

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174

## MADRID NÚMERO 26

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.188 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Albena Teofilova Dimitrova, contra don César Augusto Onofre Vera y “Bar Take It Easy”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 531 de 2010*

En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—Doña María Henar Merino Senovilla, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 26 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Albena Teofilova Dimitrova, que comparece, y de otra, como demandados, don César Augusto Onofre Vera y “Bar Take It Easy”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que desestimando la demanda interpuesta por doña Albena Teofilova Dimitrova, frente a don César Augusto Onofre Vera y “Bar Take It Easy”, debo absolver y absuelvo a la demandada de cuantas pretensiones de condena se han hecho valer frente a ella por la parte actora en la demanda que inicia este procedimiento.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don César Augusto Onofre Vera y “Bar Take It Easy”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.979/11)